

EXPEDIENTE: PES/002/2025.

PARTE(S)

DENUNCIANTE (S): [REDACTED]

PARTE(S)

DENUNCIADO(S): JOSÉ FRANCISCO PUC CEN Y OTROS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de febrero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones III y XVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/0116/2026, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente radicado por dicho órgano comicial bajo el número **IEQROO/PESVPG/003/2025** y su **acumulado IEQROO/PESVPG/004/2025**, ello en cumplimiento al Acuerdo de Pleno emitido por este Tribunal en el expediente **PES/002/2025** de fecha veintiocho de octubre del dos mil veinticinco. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/0116/2026, mediante el cual remite las constancias originales del expediente **IEQROO/PESVPG/003/2025** y su **acumulado IEQROO/PESVPG/004/2025**. -----

SEGUNDO. Remítase el expediente recibido a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el

artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----